



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2016-MPC-A

Camaná, treinta de setiembre del año dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 29-SET-2016, el Informe N° 233-2016-GAJ-MPC de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Camaná y la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel, y;

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada en su artículo 194°, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales

Que, el objeto del convenio a celebrarse se encuentra amparado por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y Acta de Entrega de Maquinarias N° 080, celebrada con el Gobierno Regional de Arequipa, ya que se trata de obras a ejecutar en atención de emergencia con carácter oportuno, dado que las vías terrestres de comunicación deben ser ejecutadas de manera inmediata y oportuna

Que, las maquinarias otorgadas en uso a la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel, se encuentran disponibles para efectuar los trabajos que contiene el convenio, tratando en todo momento de velar por el uso y facilitar todo en cautela de los bienes materia del convenio

Por lo fundamentado, teniendo en consideración el Informe N° 281-2016-MPC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y estando al acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre del 2016;

SE ACUERDA :

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Provincial de Camaná y la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel, sobre concesión en uso de maquinaria pesada para la pavimentación de la trocha carrosable Urasquí - Secocha, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Hágase de conocimiento de la Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel y de las reparticiones municipales correspondientes para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Silvia Melgar Ojeda
Silvia Melgar Ojeda
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
 ALCALDE

Juntos por Camaná